

MANCOMUNIDAD DEL RIO TAJO (TOLEDO)

Bases para la provisión, mediante el sistema de concurso-oposición, de una plaza de Personal Laboral temporal de Conductor-Encargado del Parque de Maquinaria de la Mancomunidad del Río Tajo, provincia de Toledo.

1ª.- Objeto de la convocatoria.

Tiene por objeto la presente convocatoria la provisión, por la Mancomunidad del Río Tajo (Toledo), en régimen laboral y con carácter temporal de una plaza de “Conductor-Encargado Parque de Maquinaria” de la Mancomunidad del Río Tajo.

2ª.- Duración del contrato. Retribuciones.

El contrato laboral será de carácter temporal a tiempo completo y por obra o servicio determinado (código 401), teniéndose prevista su finalización el 31 de diciembre de 2014.

Las retribuciones íntegras serán de 1.496,70 € mensuales, incluida parte proporcional pagas extraordinarias.

3ª.- Funciones a desarrollar.

Las funciones a desarrollar serán las necesarias para la prestación de servicios con la totalidad del parque de maquinaria de la Mancomunidad del Río Tajo.

Además la persona que en su caso se contrate deberá hacerse cargo de los trabajos necesarios para el adecuado mantenimiento de la maquinaria incluidas pequeñas reparaciones de la misma.

4ª.- Requisitos de los aspirantes.

4.1.- Para ser admitidos a la realización de estas pruebas selectivas los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

a) Ser español/a o tener la nacionalidad de cualquiera de los Estados miembros de la Unión Europea, conforme con lo establecido con la Ley 17/1993, de 23 de diciembre, sobre el acceso a determinados sectores de la función pública de los nacionales de los demás Estados miembros de la Unión Europea o la de cualquiera de aquellos Estados a los que, en virtud de tratados internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se halla definida en el Tratado Constitutivo de la Unión.

b) Tener cumplidos dieciocho años de edad y no exceder de la edad de jubilación reglamentaria, ambas referidas al día en que finalice el plazo de presentación de instancias.

c) Estar en posesión, o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias, del título de Graduado en Educación Secundaria o equivalente (Graduado Escolar/Formación Profesional de Primer Grado).

En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero, deberá estarse en posesión de la credencial que acredite su homologación o de la credencial de reconocimiento en el párrafo anterior, en aplicación de la Directiva 89/48/CEE.

d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de sus funciones.

e) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de la Administración del Estado, de las Comunidades Autónomas o de la Administración Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.

f) Estar en posesión de todos los permisos de conducir necesarios para la conducción y utilización del parque de maquinaria de la Mancomunidad (B,C,C1).

4.2.- Todos los requisitos exigidos deberán reunirse el día en que finalice el plazo de presentación de instancias, a excepción de la detallada en el epígrafe e) que habrá de referirse a la fecha de terminación de las pruebas selectivas.

5ª.- Solicitudes.

5.1.- La solicitud para formar parte de estas pruebas selectivas será facilitada gratuitamente por la Mancomunidad del Río Tajo y los Ayuntamientos integrantes de la misma, conforme al modelo que consta como Anexo I de estas bases.

5.2.- Las solicitudes se dirigirán al Presidente de la Mancomunidad del Río Tajo. A la solicitud se acompañará una fotocopia del Documento Nacional de Identidad y la documentación justificativa para la valoración de los méritos.

Los solicitantes manifestarán en sus instancias que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la base 4.1, referidas a la fecha de terminación del plazo de presentación de las mismas.

Junto al modelo de instancia se adjuntará fotocopia del D.N.I. y Curriculum con los méritos a aportar por el solicitante.

Dichos méritos serán justificados documentalmente, a través de fotocopia compulsada de la documentación correspondiente.

La experiencia profesional se acreditará, para los casos de servicios prestados en la Administración, mediante los correspondientes certificados emitidos por los órganos competentes; y para los casos de de servicios prestados en la empresa privada mediante justificantes expedidos por ésta, adjuntando asimismo copia de la vida laboral.

5.3.- El plazo de presentación de solicitudes será de diez días naturales, contados a partir de la fecha que se reflejará en los Anuncios que se publicarán en el Tablón de Anuncios de la Mancomunidad del Río Tajo y de los distintos Ayuntamientos integrantes de la Mancomunidad.

5.4.- La presentación de las solicitudes podrá hacerse directamente en las oficinas de la Mancomunidad del Río Tajo, sitas en Casa Consistorial del Ayuntamiento de Cebolla (Toledo) y en las oficinas de los distintos Ayuntamientos integrantes de la Mancomunidad del Río Tajo. También podrá realizarse con arreglo a las formas previstas en el artículo 38 la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

6ª.- Admisión de candidatos.

Terminado el plazo de presentación de instancias, el Sr. Presidente dictará resolución aprobando la lista de admitidos y excluidos, indicando para éstos las causas de su exclusión

Dicha resolución recogerá el lugar, fecha y hora del comienzo de la prueba práctica, así como la designación de los miembros que componen el tribunal. Y será publicada en el Tablón de Anuncios de la Mancomunidad del Río Tajo y de los distintos Ayuntamientos integrantes de la Mancomunidad.

7ª.- Tribunal calificador.

El Tribunal Calificador estará constituido como a continuación se indica:

Presidente: El Secretario/a de alguno de los Ayuntamientos integrantes de la Mancomunidad del Río Tajo.

Vocales: El Secretario/a de alguno de los Ayuntamientos integrantes de la Mancomunidad del Río Tajo; Dos vocales personal laboral de la Mancomunidad del Río Tajo; y Dos vocales de entre el personal laboral de los Ayuntamientos integrantes de la Mancomunidad del Río Tajo.

Secretario del Tribunal: El Secretario de la Mancomunidad del Río Tajo o funcionario de los Ayuntamientos integrantes de la Mancomunidad en quien delegue, que actuará con voz pero sin voto.

Asimismo se podrán designar asesores, para alguna de las pruebas cuya función se limitará a asesorar al tribunal.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia, como mínimo de tres de sus miembros titulares o suplentes, indistintamente. Las decisiones de adoptarán por mayoría de los miembros presentes, resolviendo en caso de empate el voto de calidad del Presidente del Tribunal.

Abstención y recusación: Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de formar parte del mismo y de intervenir cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, notificándolo a la autoridad convocante. Los aspirantes podrán recusarlos en los términos establecidos en la Ley.

Bases para la provisión, mediante el sistema de concurso-oposición, de una plaza de Personal Laboral temporal de Conductor-Encargado del Parque de Maquinaria de la Mancomunidad del Río Tajo, provincia de Toledo. Folio 2/2.-

8ª.- Sistema de selección.

El procedimiento de selección de los aspirantes constará de las siguientes fases:

- A) Concurso, que constará de la valoración de méritos; hasta un máximo de 6 puntos.
- B) Oposición, que consistirá en una Prueba práctica, con una valoración máxima de 4 puntos.

8.1. Fase de concurso:

Consistirá en la valoración de méritos aportados por el aspirante y debidamente acreditados, conforme al siguiente baremo.

- *Experiencia laboral en puestos de trabajo relacionados con los trabajos a desarrollar (máximo 5 puntos.):*

Servicios prestados como conductor y/o conductor-operario de máquina retroexcavadora y/o motoniveladora en la Administración General del Estado, en Entidades Locales u otras Administraciones Públicas, 0,05 puntos/mes hasta un máximo de 3 puntos.

Servicios prestados como conductor y/o conductor-operario de máquina retroexcavadora y/o motoniveladora en empresas privadas, 0,04 puntos/mes hasta un máximo de 2 puntos.

- *Cursos de formación relacionados con el trabajo a desarrollar (máximo 1 punto)*

Cursos de formación relacionados con la señalización y normas de seguridad vial y/o normas de seguridad en el manejo, mantenimiento y trabajo de la máquina, con una duración mínima de diez horas: 0,10 puntos-curso.

Cursos de formación relacionados con la mecánica de maquinaria de obra pública, con una duración mínima de diez horas: 0,05 puntos-curso.

8.2. Prueba práctica:

Versará sobre la resolución y realización de un ejercicio con las máquinas retroexcavadora y/o motoniveladora, valorando el tribunal los ejercicios según la dificultad y pericia en el manejo de la maquinaria.

La prueba práctica tendrá una valoración máxima de 4 puntos.

8.3. Calificación final:

Será el resultado de la suma de la puntuación obtenida en la fase de concurso más la puntuación obtenida en la prueba práctica.

En caso de empate a puntos tendrá prioridad el aspirante con mayor *Experiencia laboral en puestos de trabajo relacionados con los trabajos a desarrollar*.

9ª.- Propuesta de contratación. Contratación.

El tribunal publicará en el tablón de anuncios de la Mancomunidad del Río Tajo la calificación final obtenida de cada uno de los aspirantes y elevará propuesta de contratación a favor del que obtenga mayor puntuación.

La contratación se efectuará por el Sr. Presidente al candidato propuesto por el tribunal calificador, en el plazo máximo de 10 días desde la propuesta del tribunal

El candidato elegido deberá presentar con carácter previo a la contratación, declaración jurada de no haber sido separado de la administración ni hallarse inhabilitado para el ejercicio del puesto, así como certificado médico acreditativo de no padecer defecto físico o enfermedad que imposibilite el normal ejercicio de los trabajos a desarrollar.

10ª.- Bolsa de Trabajo.

Con los aspirantes que obtengan una puntuación superior a 5 puntos se constituirá una bolsa de trabajo por orden de puntuación únicamente a los efectos de atender situaciones de bajas que con carácter puntual, puedan producirse.

11ª.- Régimen Legal y naturaleza del contrato.

La naturaleza del contrato a celebrar será de carácter laboral temporal y a jornada completa, regulado por las Normas del Derecho Laboral (Real Decreto Legislativo 1/1995, .../.../... de 24 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores y demás legislación aplicable).

12ª.- Normas finales.

La presente convocatoria y cuantos actos administrativos se deriven de ella y de las actuaciones de los órganos de selección podrán ser impugnados en los casos y en la forma establecida en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Asimismo, la Administración podrá, en su caso, proceder a la revisión de las resoluciones del órgano encargado de la selección de estas pruebas, conforme a lo previsto en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas.

Para lo no previsto en las presentes bases será de aplicación la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local; el Real Decreto Legislativo 781/1986, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones vigentes de Régimen Local; Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; y demás disposiciones legales aplicables.

ANEXO I. SOLICITUD.

Don/doña _____, mayor de edad, con domicilio en _____, en la calle/ plaza/avenida _____, número _____ y teléfonos de localización _____, provisto de D.N.I. número _____

Manifiesta:

Que enterado/a de la convocatoria para la contratación en régimen laboral y con carácter temporal de una plaza de **Conductor-Encargado del Parque Maquinaria Mancomunidad del Río Tajo, provincia de Toledo.** , mediante el procedimiento de concurso-oposición,

Declara:

- Que reúne todos y cada uno de los requisitos exigidos en la base cuarta de la convocatoria.

- Que aporta fotocopia compulsada del D.N.I.

- Que aporta fotocopia compulsada de la titulación exigida.
- Que aporta relación detallada y justificantes para la valoración en fase de concurso de la Experiencia laboral y Cursos, conforme se especifica en la bases de la convocatoria.

Solicita ser admitido a las pruebas convocadas y que se proceda a la valoración de los méritos alegados por esta parte.

En _____ a _____, de _____ de _____.
Fdo. _____

Sr. Presidente de la Mancomunidad del Río Tajo. Cebolla (Toledo).-